

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de acceso a la información presentada a fecha 12 de febrero de 2024, por parte de _____, con DNI nº _____ dando lugar a la apertura de Expediente de acceso a la información AACINFO 2024 /17, y que el contenido de la misma, tiene el siguiente tenor literal: *“Ocitale Costa SL, con domicilio social en Calle Vendeja 24, 29001 Málaga y CIF B92585116, es la responsable del prostíbulo sito en el inmueble donde radica su domicilio social y que opera con el nombre comercial de El Ático..., quisiera saber si el mencionado establecimiento cuenta con licencia de apertura, y en caso afirmativo, la actividad para la que se solicitó, la persona física o jurídica titular de la licencia y la fecha de expedición de la licencia.”*

En lo que respecta al Servicio de Aperturas y consultados nuestros datos obrantes, se le informa lo siguiente:

- Consta expediente de Declaración Responsable nº _____ a nombre de OCITALE COSTA S.L., para el ejercicio de la actividad de Establecimiento de hostelería sin música y sito en Calle Vendeja 24, constando en el mismo una Resolución como No presentada, por la que se ha decretado el archivo del expediente, a fecha de 29 de noviembre de 2021, en base al artículo 14.2.b) de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de ejercicio de actividades mediante Declaración Responsable, Comunicación previa y Licencia de Apertura de establecimientos (O.R.P.E.A)

No constando en este Servicio, más datos en relación a otro establecimiento en la misma dirección indicada ni con otro tipo de actividad.

En virtud de cuanto antecede, se propone facilitar el acceso a la información solicitada por _____ con DNI nº _____.

En uso de las atribuciones conferidas por resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 7 de julio de 2023 sobre Derecho de Transparencia, a la vista de lo que antecede y en los términos contenidos en el cuerpo de la presente Resolución, por la presente,

RESUELVO

UNICO- Remitir el acceso a la información solicitada por _____ con DNI _____ y según se reproduce en los apartados anteriores, a cuyos efectos se le da traslado de la presente Resolución.

CONFORME ANTECEDENTES.	CON	LOS	EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DOY FE, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado
LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.				

Fdo: Patricia Robles Cabrera

Fdo: Carlos Gómez-Cambronero Sainz
de la Maza.